

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de Administración de Justicia se anuncia concurso entre los funcionarios en activo y excedentes, que previamente tengan solicitado el reingreso, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuran en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

Plazas		Plazas	
Audiencia Territorial de Madrid	1	Juzgado de Instrucción de Belorado	1
Idem de Valencia	2	Idem de Callosa de Ensarria	1
Audiencia Provincial de Alicante	1	Idem de Castro del Río	1
Idem de Ciudad Real	1	Idem de Chinchilla	1
Idem de Málaga	2	Idem de Logrosán	1
Idem de San Sebastián	1	Idem de Loja	1
Idem de Teruel	1	Idem de Madrid, número 4	1
Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes	1	Idem de Madrid, número 12	1
Idem de Amurrio	1	Idem de Marquina	1
Idem de Arzúa	1	Idem de Montefrío	1
Idem de Azpeitia	1	Idem de Nájera	1
Idem de Barcelona, número 13	1	Idem de La Orotava	1
Idem de Belmonte (Cuenca)	1	Idem de Reinosa	1
		Idem de Santander, número 1	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962.

Torrelavega (Santander).

Zaragoza número 1.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 13 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso Secretarías de Juzgados de Paz entre personal con título de aptitud.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos ordinarios de traslado antes de la entrada en vigor de la Ley de 8 de abril último y adjudicadas al turno que reglamentariamente les correspondía, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, entre personal que se halla en posesión del título de aptitud y que se encuentre comprendido en el Escalafón

cerrado el 31 de diciembre de 1963 o en la rectificación del mismo, publicada en el «Boletín de Información» de este Ministerio de 25 de febrero de 1965, vigentes en la actualidad:

Guareña (Badajoz).

San Nicolás (Las Palmas).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón vigente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 15 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados de Paz las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos ordinarios de traslado antes de la entrada en vigor de la Ley de 8 de abril último y adjudicadas al turno que reglamentariamente les correspondía, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de dicha clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964.

Cedeira (La Coruña).

Burguillos del Cerro (Badajoz).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón vigente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 18 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

Becerreá (Lugo).

Calamocha (Teruel).

Callosa de Segura (Alicante).

Campillos (Málaga).

Puebla de Trives (Orense).

Riveira (La Coruña).

Rota (Cádiz).

Saldaña (Palencia).

Tarifa (Cádiz).

Torredelcampo (Jaén).

Utiel (Valencia).

Zafra (Badajoz).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 20 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses que ocupan destino en Forensías de Madrid y Barcelona.

Vacante la Forensia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 27 de Madrid, por haber quedado vacante por

fallecimiento de don Valentín S. Guisande Martínez, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, así como en la resolución de 14 de septiembre del año en curso, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses que ocupen destino en Forensías de Madrid y Barcelona, por haber correspondido dicha vacante a este turno primero de traslado de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 19 de diciembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir varias plazas de Suboficiales Músicos en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Relación de vacantes.—Para Subtenientes o Brigadas Músicos: Una de Saxofón Tenor, Si bemol; una de Trompa, en Mi bemol o Fa. Para Sargentos primeros o Sargentos Músicos: Una de Clarinete, Si bemol; una de Trompeta, en Do o Si bemol; una de Violoncello (con obligación de tocar un instrumento de viento o percusión de uso en banda de música).

Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) La primera y segunda por los Subtenientes, Brigadas, Sargentos primeros y Sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) La tercera, cuarta y quinta por los Sargentos primeros y Sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).

c) La primera, segunda, tercera, cuarta y quinta por las clases de tropa de los citados Ejércitos y Cuerpos y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

Edad: La edad de admisión a este concurso, para los paisanos, será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años. Los militares podrán concurrir sin limitación de edad mientras estén en activo.

Tercera. Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas, por conducto reglamentario, al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de los documentos siguientes:

Personal en activo

Copia de hoja de servicios o filiación y hoja de castigos.

Certificado médico, expedido por el del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible, talla y filiación sanitaria.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal civil

Partida de nacimiento.

Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa, en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual.

Certificado de penales, expedido por el Registro Central.

Además de los documentos señalados anteriormente para los de una y otra situación, podrán reunir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo.

Las del personal civil serán informadas por el Gobernador militar de la Plaza o Comandante militar de la localidad, en

relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, si hubiera prestado éstos, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil.

El plazo de admisión de instancias será de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta. Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico comparecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores el Profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los Subtenientes, Brigadas, Sargentos primeros y Sargentos Músicos que concurren al presente concurso-oposición, quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos en el examen el haber efectuado o reválido en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento a que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifiquen haber realizado.

Sexta. Los opositores que obtengan plaza causarán alta: Los Suboficiales, con categoría de la plaza para la que opositan.

El personal civil y los militares de categoría inferior a Suboficial ingresarán como Brigadas o Sargentos Músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses para adquirir la formación militar suficiente.

Séptima. Los Brigadas y Sargentos Músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma sexta no hayan adquirido la formación militar suficiente causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.

MENENDEZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Subalterno en los Servicios Centrales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con residencia en Madrid.

A efectos de su provisión, se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero Subalterno en los Servicios Centrales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Méritos preferentes: Haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos y Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo y poseer una experiencia y especialización en Ingeniería de Tráfico y Estadística Matemática.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.